



PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**
Nº de verificación: **14614204610377143601**Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
36160P/2023 P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato PDM	SERVICIO DE SOCORRISMO Y ENSEÑANZA DE ACTIVIDADES ACUATICAS EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE GIJON/XIXON POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA
Datos del documento:	
Tramitador: Emisor: 01010515 Fecha Emisor: 05/06/2023	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

RESOLUCIÓN

ASUNTO: DESIGNACIÓN MESA DE CONTRATACIÓN Y CONVOCATORIA APERTURA SOBRES

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO. Por Acuerdo de la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal de Gijón se autorizó la contratación del servicio de socorrismo y enseñanza de actividades acuáticas en las piscinas municipales de Gijón/Xixón, mediante procedimiento abierto, con un presupuesto máximo de licitación para período inicial, IVA incluido, de tres millones novecientos veinticuatro mil noventa euros (3.924.090,00 €). Asimismo, se aprobaron el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir dicha contratación.

SEGUNDO. Con fecha 13 de mayo de 2023 se publicó el anuncio de licitación para la contratación del servicio de socorrismo y enseñanza de actividades acuáticas en las piscinas municipales de Gijón/Xixón, en el perfil del contratante de la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), estableciendo como finalización del plazo de presentación de ofertas el 12 de junio de 2023, a las 17.00 horas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. El artículo 326 de la LCSP en su apartado 1º establece que salvo en el caso en que la competencia para contratar corresponda a una Junta de Contratación, en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación.

SEGUNDO. En el apartado 5º *in fine* del citado artículo 326 LCSP, "Mesas de contratación", dispone que, "...podrán, asimismo, solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos independientes con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato. Dicha asistencia será autorizada por el órgano de contratación y deberá ser reflejada expresamente en el expediente, con referencia a las identidades de los técnicos o expertos asistentes, su formación y su experiencia profesional".

TERCERO. La Disposición Adicional 2ª "Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales" de la LCSP, establece en su apartado 7 que la Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación. (...) En ningún caso podrá formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas, personal eventual. Podrá formar parte de la Mesa personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente. La composición de la Mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente.

CUARTO. De conformidad con lo establecido en la Cláusula 7 apartado 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Acuerdo de la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal de Gijón de fecha 10 de mayo de 2023, los miembros de la Mesa de Contratación se designarán por Resolución de la Presidencia siendo publicada en el Perfil del Contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, asimismo se establece que concluido el plazo de presentación de ofertas, en la reunión que al efecto celebre la Mesa de contratación que se celebrará en el día y hora que se señale en la Resolución de la Presidencia de nombramiento de los miembros y convocatoria de la Mesa, se procederá a la apertura y calificación de la documentación presentada por los licitadores en el "Sobre Nº 1-Documentación Administrativa".

Por todo lo anteriormente expuesto, **LA PRESIDENCIA RESUELVE:**

PRIMERO. Designar como miembros de la Mesa de Contratación para el otorgamiento de la contratación del servicio de socorrismo y enseñanza de actividades acuáticas en las piscinas municipales de Gijón/Xixón, mediante procedimiento abierto a:

Presidenta:

-Titular: Amada Corces Casado, Vicesecretaria titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno local y al Concejal/a Secretario/a de la misma.

-Suplente: Inmaculada Fernández Gancedo, Secretaria General del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocales:

-Titular: Covadonga Prieto Díaz, Viceinterventora General del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

-Suplente: María Belén Grana Fernández, Interventora General del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y Don Javier Chaves García, Jefe de la Sección de Fiscalización del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

-Titular: Doña Ana Telenti Alvargónzalez, Letrada de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

-Suplente: Ángel Miguel Jaime Gutiérrez, Jefe de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

-Titular: Teresa Rodríguez Fernández, Directora de Programas del Patronato Deportivo Municipal.

-Suplente: M^a Cristina Menéndez Menes, Técnica de Programas del Patronato Deportivo Municipal.

Vocal Secretaria:

-Titular: María Begoña Gómez Veiga, Técnica de Gestión de Secretaría General.

-Suplente: Lucía Ramil Pérez, Jefa de Sección de Contratación del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

SEGUNDO. Autorizar la asistencia como asesor técnico de la Mesa de Contratación a D. Roberto Fernández Álvarez Director del Patronato Deportivo Municipal, Licenciado en Geografía e Historia, y con experiencia acreditada como responsable de contratos con objeto similar al licitado.

TERCERO. Convocar a los miembros de la citada Mesa al acto de apertura de Sobre electrónico Nº 1 "Documentación Administrativa", y, si esta fuera correcta, a la apertura del Sobre Nº 2 "Documentación a valorar conforme a criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor", el martes 13 de junio de 2023 a las 10.30 horas a celebrar mediante reunión telemática.

CUARTO. Publicar la presente Resolución en el perfil del contratante de la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Lo resolvió la Presidencia en el día de la fecha, de lo que yo, Secretaria, doy fe.